

DOMINGO XXIV tiempo durante el año (B)
(Domingo del primer anuncio de la pasión y resurrección)

d) Comienzo de la celebración (Oficio de lectura)

"Si el Oficio de Lectura se recita antes de los Laudes, habrá de preceder el Invitatorio. De lo contrario, se comienza con el verso "Dios mío, ven en mi auxilio", con el "Gloria al Padre..." "Como era...", y fuera del tiempo de Cuaresma, el "Aleluya" (OGLH 60).

e) Himno

"A continuación se dice un himno" (OGLH 61).

La función del himno es crear un clima adecuado.

f) Los Salmos

"Se prosigue con la salmodia, que consta de tres Salmos (o fragmentos, cuando los Salmos que corresponden son más largos). En el triduo pascual, en los días comprendidos en las octavas de Pascua y Navidad, así como en las solemnidades y fiestas, figuran Salmos propios, con sus antífonas propias.

En los domingos y las ferias los Salmos con sus antífonas se toman del salterio en curso. De aquí se toman también las memorias de los Santos, a no ser que tengan Salmos y antífonas propios" (OGLH 62).

"Entre la salmodia y las lecturas se dice, como es costumbre, el verso, que sirve para enlazar ambas partes" (OGLH 63).

"Para el domingo, incluso para el Oficio de lectura y para la Hora intermedia se han seleccionado aquellos Salmos que conforme a la tradición expresan de un modo más adecuado el misterio pascual. A los viernes se les ha asignado algunos Salmos penitenciales o de pasión" (OGLH 129).

g) Las lecturas

"Se hace una doble lectura: la primera es bíblica; la otra puede estar tomada de las obras de los Padres o de escritores eclesiásticos o ser hagiográfica" (OGLH 64).

"Después de cada lectura se dice un responsorio" (OGLH 65).

"En el Oficio de lectura siempre se ha de preferir la lectura en curso de la Sagrada Escritura. Se refiere también al Oficio el deseo de la Iglesia "de que en un período determinado de años, se lean al pueblo las partes más significativas de la Sagrada Escritura" (SC 51).

Teniendo esto presente, respétese el curso de las lecturas de la Escritura propuesto en el Oficio de lectura para el tiempo de Adviento, Navidad, Cuaresma y Pascua; durante el tiempo ordinario podrán elegirse, por una justa causa, en algún día o unos pocos días continuos, otras lecturas entre las propuestas para otros días o incluso otras lecturas bíblicas; v.g. cuando se celebran ejercicios espirituales o asambleas pastorales u oraciones por la unidad de la Iglesia y otras cosas semejantes" (OGLH 248).

"Si alguna vez se interrumpen la lectura continuada a consecuencia de alguna solemnidad, fiesta o celebración peculiar, será lícito en esa misma semana, teniendo presente toda su distribución, o bien unir las partes que se omiten con las otras o bien determinar qué textos han de ser preferidos a los demás" (OGLH 249).

"En el mismo Oficio de lectura, en lugar de la segunda lectura asignada a aquel día, podrá elegirse por un motivo justo otra lectura del mismo tiempo, tomada del libro de la Liturgia de las Horas o del Leccionario libre. Sobre todo en los días feriados a lo largo del año y si se considera oportuno, incluso en el tiempo de Adviento, Navidad, Cuaresma y Pascua, se puede hacer una lectura cuasi continua de algún fragmento patrístico en consonancia con los textos bíblicos y litúrgicos" (OGLH 250).

h) Los responsorios

"Después de cada lectura se dice un responsorio" (OGLH 65).

"A la lectura bíblica en el Oficio de lectura le sigue su propio responsorio, cuyo texto ha sido seleccionado del tesoro tradicional o compuesto de nuevo de forma que arroje nueva luz para la inteligencia de la lectura que se acaba de hacer, ya sea insertando dicha lectura en la historia de la salvación, ya conduciéndonos desde el Antiguo Testamento al Nuevo, ya convirtiendo la lectura en oración o contemplación, ya, finalmente, ofreciendo la fruición variada de sus bellezas poéticas" (OGLH 169).

"Asimismo la segunda lectura lleva anejo un responsorio idóneo, pero que no va tan estrechamente ligado con el texto de la lectura, favoreciendo así más la libertad de la meditación" (OGLH 170).

"Los responsorios, junto con sus partes que han de ser repetidas, conserva, por tanto, su valor, incluso cuando la recitación ha de ser hecha por uno sólo" (OGLH 171).

i) Conclusión del Oficio de lectura

"En los domingos fuera de la Cuaresma, en los días comprendidos en las octavas de Pascua y Navidad, en las solemnidades y fiestas, después de la segunda lectura seguida de su responsorio, se recita el "Te Deum", el cual se omite en las memorias y en las ferias. La última parte de este himno, desde el versículo "Salvum fac populum tuum" hasta el fin, puede omitirse libremente" (OGLH 68).

"El Oficio de lectura concluye con la oración propia del día y, al menos cuando se celebra en común, con la aclamación "Bendigamos al Señor", "Demos gracias a Dios" (OGLH 69).

j) Puede antiparse el Oficio de lectura

"El Oficio de lectura puede recitarse a cualquier hora del día e incluso de la noche del día precedente, después de haberse celebrado las Vísperas" (OGLH 59).

Mn. Gerardo Soler

Liturgia viva. Liturgia de las Horas, 13-9-15